



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030-2021-MDP

Paucarpata, 28 de Setiembre del 2021

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 28 setiembre del 2021, ha acordado:

VISTOS: El Informe N°00221-2021-SGVL-GDSYEL-MDP, de la Sub Gerencia del Vaso de Leche, el Informe N° 00251-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 00264-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades en los asuntos de su competencia.

Que, según el punto 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece que cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y su Reglamento de Organización y Funciones será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N°00221-2021-SGVL-GDSYEL-MDP, de la Sub Gerencia de Vaso de Leche, señala que de la revisión del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, se identificaron ciertos aspectos que no se encontraban acorde a la normativa actual, y es por ello que como parte ejecutora del Programa del Vaso de Leche, se procedió a realizar la actualización del mismo y el día 06 de mayo del 2021, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, hecho que quedo plasmado en Acta, por lo que solicita el Reconocimiento del mismo por parte del Concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 00251-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es de opinión favorable que se reconozca el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche mediante Acuerdo de Concejo Municipal y se considere en la agenda de sesión de concejo Municipal, para que se proceda a su debate y se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2010- MDP, de fecha 25 de mayo del 2010, que aprobó el Reglamento de organización y Funciones del Comité de Administración del Programación del Vaso de Leche, aun vigente.

Que, con Memorando N° 00264-2021-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, deriva el expediente a fin de que se reconozca el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para considerarlo en Sesión de concejo a efecto de deliberar sobre la aprobación del Reconocimiento en mención.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Setiembre del 2021:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 075-2010- MDP, de fecha 25 de mayo del 2010, que aprobó el Reglamento de organización y Funciones del Comité de Administración del Programación del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Sub Gerencia del Vaso de Leche y al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, bajo responsabilidad, **PONGASE EN CONOCIMIENTO**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
PAUCARPATA
Abog. Patricia A. Tejeda Guzunaga
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE